Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONTRATACION DIRECTA 16/19

"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS"
Id 361666

Pedro Juan Caballero, 28 junio de 2019

Sr.
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Dictamen Nº 35/19

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirigen a Usted al objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las siete horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 16/19 "Adquisición de Electrodomésticos"**, previsto en el Rubro 540 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. Dicho Comité se halla integrado por los siguientes: Lic. Félix Francisco Rodríguez Ovelar, Arq. Miguel A. Rojas León y Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, todos designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 14/06/2019, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Para el efecto, el director de la UOC hace entrega de los documentos, recibidos y emitidos durante el acto de aperturas de sobres, cuales son el Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas y las ofertas presentadas por las empresas oferentes.

Luego, el Comité inicia la evaluación propiamente dicha, con la lectura y análisis del Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas, en el cual se hace constar que el oferente Tupi Ramos Generales S.A. no ha ofertado el ítem 6 de la planilla de ofertas.

Seguidamente se hacen los siguientes resúmenes, en base a la documentación proveída:

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	361666
Nombre del llamado	Adquisición de Electrodomésticos
Modalidad	Contratación Directa
Disponibilidad	20.000.000
Adjudicación	Por ítem

EMPRESAS INVITADAS

1. R.P. COMERCIAL S.R.L.
2. TOP TRADING S.A.
3. ALEMAR S.R.L.
4. TUPI RAMOS GENERALES S.A.
5. NGO S.A.E.C.A.

LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	ROSA MATILDE ZÁRATE GONZÁLEZ	20.155.000
2	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	7.170.000

COMITE DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909, Arts. 60 y 61.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

CRITERIOS – OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS FISICAS Y PERSONAS JURÍDICAS	ROSA M. ZÁRATE G.		TUPI RAMOS GENERALES S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMULARIO DE OFERTA debidamente firmado y completado.	✓		✓	
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida.	✓		✓	
Fotocopia simple de la CÉDULA DE IDENTIDAD del firmante de la oferta.	✓		✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**		**NO APLICA**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**NO APLICA**		Constancia SIPE Nº 1549284	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Pueden ser un PODER otorgado por Escritura o documentos societarios como ACTAS de Asamblea o Directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**		✓	
Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y el Art. 20 "w" de integridad, en el formato establecido en la Resolución UCNT Nº 330/07.	✓		✓	
Verificación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificación si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	✓		✓	

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se seleccionarán provisoriamente a las ofertas con los precios más bajos ítem por ítem, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos. Se elabora la siguiente tabla de acuerdo con los criterios supra mencionados:

Nº	EMPRESA OFERENTE	ÍTEMS SELECCIONADOS
1	ROSA MATILDE ZÁRATE GONZÁLEZ	3, 5 y 6
2	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	1, 2 y 4

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Ninguno de los oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo tanto, conforme establecido en el PBC, no pueden acogerse a este beneficio.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DE MENOR VALOR

Antes de dar inicio al análisis de las ofertas con los menores valores ítem por ítem, como se establece en el PBC, se hace una breve reseña de la anterior reunión de este Comité, en la cual al dar inicio a la verificación de las ofertas presentadas por la empresa Tupi Ramos Generales S.A. se encontraron dos ítems con una diferencia superior al 30% por debajo del valor referencial y un ítem con una diferencia superior al 20% por encima del precio referencial, motivo por el cual se le solicitó a la UOC que envíe una nota a dicho oferente, para explicar la composición de precios de dichos ítems, que están detallados en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio ofertado	Diferencia en %
1	Extractor de cocina para uso doméstico	950.000	650.000	- 31,58 %
3	Plancha	150.000	387.000	158,00 %
4	Aspiradora	900.000	490.000	- 45,56%

Habiéndose enviada dicha nota y recibida la contestación por parte del oferente, este Comité considera la respuesta satisfactoria, por lo tanto dichos precios son considerados razonables y admitidos, de tal forma se cumple lo dispuesto en el PBC, y a seguir se procede con la evaluación de las ofertas con los menores valores ítem por ítem, que en este caso corresponden a ambos oferentes, los cuales serán objeto de análisis detallado para verificar el cumplimiento con los demás requisitos exigidos en el PBC, para lo cual se detalla el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas y Personas Jurídicas	ROSA ZÁRATE		TUPI RAMOS GENERALES S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	✓		✓	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**NO APLICA**		Constancia SIPE Nº 1549284	
Declaración Jurada Derechos de los Menores según Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓		Constancia SIPE Nº 1549284	
Fotocopia simple del Certificado Cumplimiento Tributario vigente.	✓		✓	
Fotocopia simple de la patente Municipal vigente.	✓		✓	

DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas y Personas Jurídicas	ROSA ZÁRATE		TUPI RAMOS GENERALES S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copias de Balances o Declaraciones de Impuesto a la Renta, firmados por el/los propietario/os de la firma y un profesional contador, de los años 2.016, 2.017 y 2.018, con sus correspondientes ratios.	✓		✓	
Copia simple del Formulario de IVA	✓		✓	
Copias de contratos o facturaciones sobre provisión de bienes similares a los ofertados cuya suma de estos sean equivalentes como mínimo al 50% del monto total ofertado en los últimos dos años (2.016, 2.017 y 2.018).	✓		✓	

Posteriormente, este Comité procede a efectuar la Calificación Posterior de los Oferentes habilitados, de conformidad con lo establecido en el PBC, en su Anexo B Numeral 18 incisos c) y e), que se detallan a seguir:

COMITE DE EVALUACION - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

c) CAPACIDAD FINANCIERA

CONCEPTO	FÓRMULA	PARÁMETROS DE REFERENCIA (Promedio de los años 2.016, 2.017 y 2.018)	ROSA ZÁRATE			TUPI RAMOS GENERALES S.A.		
			PROMEDIO	CUMPLE	NO CUMPLE	PROMEDIO	CUMPLE	NO CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1	1.89	✓		2.32	✓	
ENDEUDAMIENTO	Total Pasivo / Total Activo	No deberá ser mayor a 0.80	0.33	✓		0.36	✓	
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto	No deberá ser negativo	11.16	✓		26.06	✓	

e) EXPERIENCIA

Se comprueba con las copias de contratos y facturas presentados.

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- ✓ Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones;
- ✓ Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- ✓ Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", después de un exhaustivo análisis y considerando que la modalidad de adjudicación es **por ítem**, este Comité de Evaluación **recomienda** al señor Intendente la **ADJUDICACIÓN** del presente llamado para la **"Adquisición de Elementos de Limpieza"** de la siguiente forma: a) A la firma unipersonal **Rosa Matilde Zárate González**, con RUC N° 1591109-8, por un monto de **₲ 14.975.000 (Guaraníes catorce millones novecientos setenta y cinco mil) IVA incluido**. b) A la firma **Tupi Ramos Generales S.A.**, con RUC N° 80031970-2, por un monto de **₲ 3.490.000 (Guaraníes tres millones cuatrocientos noventa mil) IVA incluido**. Siendo el monto total por adjudicar **₲ 18.465.000 (Guaraníes dieciocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil) IVA incluido.** ----------

Es nuestro dictamen. ----------

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Félix F. Rodríguez O.
Jefe de Departamento de Hacienda

Arq. Miguel A. Rojas León
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargado de División Catastro